contaduría gral. de la misma, y Ge-
rente, a que los Reales fines a que debe
atender el Coronel Diftrito cuerno Ma-
ra D. Fran.co Lirola en la Comision q.e
se le ha conferido p.a la Reducción
de las fuerzas de Leales q.e estan Ocup.
posesion en esta Jurisdiccion, son los de
Pasar Edictos, y presente consecuent.te del Com.
Sr. Governador Brig.r de esta Capital
p.a que los poseedores de aquellas se
presenten con los titulos de pertenencia, a
fin de tomar las noticias necesarias; pro-
ceder al deslinde y amojonam.to de las
tierras, formando p.a cada interesado
el oportuno expediente, nombrando
p.a el efecto el Maestro del arrimen i Al-
guacil que tenga a bien, al que por razon
de su trabajo se le considerara de dieta
decima r.l, y a dicho Sr. Comisionado
Perante, siendo de obligacion de este
el dia que necesite de agrimensor, el
abonarle su trabajo, bien entendido estas
de las noticias y en solo que se le
este adjuntam.to, el que le facilitara